



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**201900301000**

1. Para todos los efectos, téngase por notificado del auto de mandamiento de pago al demandado **WILMAR ANDRES SARMIENTO MORENO**.
2. Se **RECONOCE** al abogado **JULIAN CAMILO RAMIREZ SANCHEZ** como apoderado(a) judicial del demandado en la forma y en los términos del poder conferido.
3. No obstante, lo dispuesto en el numeral 1° de este proveído, a efectos dilucidar la controversia generada sobre la fecha y la forma como debe tenerse por notificada la parte pasiva y emitir pronunciamiento sobre la contestación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 1° que refiere que las partes y sus apoderados deben proceder con lealtad y buena fe en todos sus actos, se requiere a la apoderada judicial de la entidad demandante para que aporte al expediente conforme lo ordena el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 las evidencias correspondientes de las comunicaciones de notificación remitidas a la parte pasiva por medio de mensaje de datos.
4. De la misma manera, se requiere al apoderado de la parte pasiva, para que aporte al juzgado el escrito de reposición o de excepciones previas que remitió a la parte actora por correo electrónico el 11 de agosto de 2020 como quiera que con la contestación de demanda no fue presentado.
5. Cumplido lo aquí dispuesto, ingrese el proceso al despacho para continuar con lo que resulte pertinente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

.Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3473db846b131cb7321dfb6722c75bb2ecb6697873dfb20378c912a1c02ab340**
Documento generado en 20/10/2020 01:54:02 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>